



CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVOS
VIRGEN DE LAS LAJAS CONTAXLASLAJAS S.A.

OTORGADO POR:

SR. AMAYA GUERRA WILLAN EDUARDO Y OTROS

A FAVOR DE:
ELLOS MISMOS

ESCRITURA No. 795

CUANTÍA: \$ 918,00

SE DIO TRES COPIAS



En la ciudad de San Miguel de Ibarra, provincia de Imbabura, el día de hoy jueves dos de febrero del año dos mil doce, ante mi Doctor Jorge Efrén Cárdenas Carrión, Notario Cuarto del cantón Ibarra, comparecen los señores: ALFERES TABANGO CÉSAR HUMBERTO, de estado civil viudo; AMAYA GUERRA WILLAN EDUARDO, de estado civil soltero; AMAYA MOROCHO MARIO XAVIER, de estado civil casado; ÁLVAREZ MARCO ARTURO, de estado civil divorciado; BARREZUETA GARCÍA YENLLEY YULLEY, de estado civil casado; BEDÓN RAMÍREZ EDISÓN FERNANDO, de estado civil casado; CADENA MITES JUAN MIGUEL, de estado civil casado; CASTILLO LARA JORGE RENÉ, de estado civil casado; CEVALLOS SUÁREZ FREDY MARCELO, de estado civil soltero; CHILUISA BENÍTEZ RAÚL FERNANDO, de estado civil soltero; CHUQUÍN CRIOLLO JAIME RAMIRO, de estado civil casado; COLIMBA PADILLA JUAN SIMÓN, de estado civil casado; GUERRA PABÓN CELIO JUSTO, de estado civil casado; LARA MERA JORGE FABIÁN,

RAZON: Mediante Resolución No. SC.II.DIC.Q.12.001126, otorgada por la Superintendencia de Compañías, el 01 de marzo del 2.012, se aprueba la Constitución de la Compañía DE TAXIS EJECUTIVOS VIRGEN DE LAS LAJAS/CONTAXLASLAJAS S.A., celebrada el 02 de febrero del 2.012, ante mi Doctor Jorge Efrén Cárdenas Carrión, Notario Cuarto del Cantón Ibarra, la misma que procedo a marginar, a los seis días del mes marzo del año dos mil doce. De todo lo cual doy fe.

Jorge Efrén Cárdenas Carrión
Notario

de estado civil casado; LÓPEZ NEGRETE MARCO ANTONIO, de estado civil casado; MARTÍNEZ MENDOZA NICOLAS IVAN, de estado civil casado; MORALES CHAMORRO HERMEL MARCELO, de estado civil soltero; OVIEDO PANTOJA OLGER JULIAN, de estado civil casado; PASPUCEL SUÁREZ DARWIN DANIEL, de estado civil casado; PÉREZ CARANQUI JOSÉ MIGUEL, de estado civil casado; QUIMBIULCO AMAYA LUIS RAÚL, de estado civil soltero; RODAS CABRERA DIEGO RAMIRO, de estado civil casado; RODAS CABRERA EDISON ARMANDO, de estado civil soltero; SANTACRUZ TERÁN JORGE EDUARDO, de estado civil casado; TERÁN GARCÍA JOSÉ LUIS, de estado civil casado; TERÁN YÉPEZ CHRISTIAN MARCELO, de estado civil soltero; VÁSQUEZ MARTÍNEZ ÁNGEL RONAL, de estado civil casado; VALENCIA PRADO FERNANDO MAURICIO, de estado civil casado; VELASQUEZ BENALCAZAR HUGO HERNÁN, de estado civil divorciado; VIZCAÍNO HERRERA EDWIN AMILCAR, de estado civil casado; VINUEZA CORRALES EDUARDO RAFAEL, de estado civil casado; VINUEZA VÁSQUEZ MARCELO FRANCISCO, de estado civil soltero; YACELGA VÁSQUEZ JORGE ANIBAL, de estado civil casado; YÉPEZ CASTILLO JORGE ANIBAL, de estado civil divorciado, domiciliados en esta ciudad de Ibarra, hábiles para contratar y obligarse y me piden que eleve a escritura pública la minuta que copiada literalmente es del tenor que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Constitución simultánea de Compañía Anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura los señores: ALFERES TABANGO CÉSAR HUMBERTO, de estado civil viudo; AMAYA GUERRA WILLAN EDUARDO, de estado civil soltero; AMAYA MOROCHO MARIO XAVIER, de estado civil casado; ÁLVAREZ MARCO ARTURO, de estado civil divorciado; BARREZUETA GARCÍA YENLLEY



**CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVOS
VIRGEN DE LAS LAJAS CONTAXLASLAJAS S.A.**

OTORGADO POR:

SR. AMAYA GUERRA WILLAN EDUARDO Y OTROS

**A FAVOR DE:
ELLOS MISMOS**

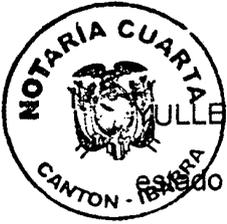
ESCRITURA No. 795

CUANTÍA: \$ 918,00

SE DIO TRES COPIAS

En la ciudad de San Miguel de Ibarra, provincia de Imbabura, el día de hoy jueves dos de febrero del año dos mil doce, ante mi Doctor Jorge Efrén Cárdenas Carrión, Notario Cuarto del cantón Ibarra, comparecen los señores: ALFERES TABANGO CÉSAR HUMBERTO, de estado civil viudo; AMAYA GUERRA WILLAN EDUARDO, de estado civil soltero; AMAYA MOROCHO MARIO XAVIER, de estado civil casado; ÁLVAREZ MARCO ARTURO, de estado civil divorciado; BARREZUETA GARCÍA YENLLEY YULLEY, de estado civil casado; BEDÓN RAMÍREZ EDISÓN FERNANDO, de estado civil casado; CADENA MITES JUAN MIGUEL, de estado civil casado; CASTILLO LARA JORGE RENÉ, de estado civil casado; CEVALLOS SUÁREZ FREDY MARCELO, de estado civil soltero; CHILUISA BENÍTEZ RAÚL FERNANDO, de estado civil soltero; CHUQUÍN CRIOLLO JAIME RAMIRO, de estado civil casado; COLIMBA PADILLA JUAN SIMÓN, de estado civil casado; GUERRA PABÓN CELIO JUSTO, de estado civil casado; LARA MERA JORGE FABIÁN,

de estado civil casado; LÓPEZ NEGRETE MARCO ANTONIO, de estado civil casado; MARTÍNEZ MENDOZA NICOLAS IVAN, de estado civil casado; MORALES CHAMORRO HERMEL MARCELO, de estado civil soltero; OVIEDO PANTOJA OLGER JULIAN, de estado civil casado; PASPUEL SUÁREZ DARWIN DANIEL, de estado civil casado; PÉREZ CARANQUI JOSÉ MIGUEL, de estado civil casado; QUIMBIULCO AMAYA LUIS RAÚL, de estado civil soltero; RODAS CABRERA DIEGO RAMIRO, de estado civil casado; RODAS CABRERA EDISON ARMANDO, de estado civil soltero; SANTACRUZ TERÁN JORGE EDUARDO, de estado civil casado; TERÁN GARCÍA JOSÉ LUIS, de estado civil casado; TERÁN YÉPEZ CHRISTIAN MARCELO, de estado civil soltero; VÁSQUEZ MARTÍNEZ ÁNGEL RONAL, de estado civil casado; VALENCIA PRADO FERNANDO MAURICIO, de estado civil casado; VELASQUEZ BENALCAZAR HUGO HERNÁN, de estado civil divorciado; VIZCAÍNO HERRERA EDWIN AMILCAR, de estado civil casado; VINUEZA CORRALES EDUARDO RAFAEL, de estado civil casado; VINUEZA VÁSQUEZ MARCELO FRANCISCO, de estado civil soltero; YACELGA VÁSQUEZ JORGE ANIBAL, de estado civil casado; YÉPEZ CASTILLO JORGE ANIBAL, de estado civil divorciado, domiciliados en esta ciudad de Ibarra, hábiles para contratar y obligarse y me piden que eleve a escritura pública la minuta que copiada literalmente es del tenor que sigue: **"SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Constitución simultánea de Compañía Anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura los señores: ALFERES TABANGO CÉSAR HUMBERTO, de estado civil viudo; AMAYA GUERRA WILLAN EDUARDO, de estado civil soltero; AMAYA MOROCHO MARIO XAVIER, de estado civil casado; ÁLVAREZ MARCO ARTURO, de estado civil divorciado; BARREZUETA GARCÍA YENLLEY



JULLEY, de estado civil casado; BEDÓN RAMÍREZ EDISÓN FERNANDO, de estado civil casado; CADENA MITES JUAN MIGUEL, de estado civil casado; CASTILLO LARA JORGE RENÉ, de estado civil casado; CEVALLOS SUÁREZ FREDY MARCELO, de estado civil soltero; CHILUISA BENÍTEZ RAÚL FERNANDO, de estado civil soltero; CHUQUÍN CRIOLLO JAIME RAMIRO, de estado civil casado; COLIMBA PADILLA JUAN SIMÓN, de estado civil casado; GUERRA PABÓN CELIO JUSTO, de estado civil casado; LARA MERA JORGE FABIÁN, de estado civil casado; LÓPEZ NEGRETE MARCO ANTONIO, de estado civil casado; MARTÍNEZ MENDOZA NICOLAS IVAN, de estado civil casado; MORALES CHAMORRO HERMEL MARCELO, de estado civil soltero; OVIEDO PANTOJA OLGER JULIAN, de estado civil casado; PASPUEL SUÁREZ DARWIN DANIEL, de estado civil casado; PÉREZ CARANQUI JOSÉ MIGUEL, de estado civil casado; QUIMBIULCO AMAYA LUIS RAÚL, de estado civil soltero; RODAS CABRERA DIEGO RAMIRO, de estado civil casado; RODAS CABRERA EDISON ARMANDO, de estado civil soltero; SANTACRUZ TERÁN JORGE EDUARDO, de estado civil casado; TERÁN GARCÍA JOSÉ LUIS, de estado civil casado; TERÁN YÉPEZ CHRISTIAN MARCELO, de estado civil soltero; VÁSQUEZ MARTÍNEZ ÁNGEL RONAL, de estado civil casado; VALENCIA PRADO FERNANDO MAURICIO, de estado civil casado; VELASQUEZ BENALCAZAR HUGO HERNÁN, de estado civil divorciado; VIZCAÍNO HERRERA EDWIN AMILCAR, de estado civil casado; VINUEZA CORRALES EDUARDO RAFAEL, de estado civil casado; VINUEZA VÁSQUEZ MARCELO FRANCISCO, de estado civil soltero; YACELGA VÁSQUEZ JORGE ANIBAL, de estado civil casado; YÉPEZ CASTILLO JORGE ANIBAL, de estado civil divorciado; ecuatorianos, de profesión choferes profesionales, domiciliados en la ciudad de Ibarra, del cantón Ibarra, provincia de Imbabura, con capacidad para contratar y poder obligarse, sin prohibición para establecer esta compañía;

quienes comparecen por sus propios derechos. **SEGUNDA.- DECLARACIÓN DE VOLUNTAD.-** Los comparecientes declaran que constituyen, por la vía simultánea como en efecto lo hacen, una compañía de sociedad anónima, que se someterá a las disposiciones de Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA.- TÍTULO PRIMERO, DEL NOMBRE, DOMICILIO, OBJETO Y PLAZO.- ARTÍCULO PRIMERO.- NOMBRE.-** El nombre de la Compañía que por esta escritura se constituye es: COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVOS VIRGEN DE LAS LAJAS CONTAXLASLAJAS S.A. **ARTICULO SEGUNDO.- DOMICILIO.-** El domicilio principal de la Compañía es la ciudad y cantón Ibarra provincia de Imbabura. **ARTÍCULO TERCERO.- OBJETO.-** La Compañía se dedicará exclusivamente al transporte comercial de taxi ejecutivo, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, su Reglamento y las disposiciones que emitan los Organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social, la compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley relacionados con su objeto social. **Artículo.-** Los permisos de operación que reciba la Compañía para la prestación del servicio de transporte comercial de taxi ejecutivo, serán autorizados por los competentes organismos de tránsito, y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no son susceptibles de negociación. **Artículo.-** La reforma del estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestre, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de los competentes organismos de tránsito. **Artículo.-** La compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad vial, su Reglamento y a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismos competentes de Transporte



0302004

Terrestre y Tránsito. Artículo.- Si por efecto de la prestación del servicio deberán cumplir además normas de seguridad, higiene, medio ambiente y otros establecidos por otros organismos, deberán en forma previa cumplirlas".

ARTÍCULO CUARTO.- PLAZO.- El plazo de duración de la Compañía es de **CINCUENTA AÑOS**, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

La compañía podrá disolverse antes del vencimiento del plazo indicado, o podrá prorrogarlo, sujetándose, en cualquier caso, a las disposiciones legales aplicables. **TITULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL. ARTÍCULO QUINTO.-**

CAPITAL Y DE LAS ACCIONES.- El capital social es de NOVECIENTOS DIECIOCHO DOLARES AMERICANOS, dividido en treinta y cuatro acciones de un valor nominal de veinte y siete dólares americanos cada una, numeradas consecutivamente del 0001 al 0034 y estarán representadas por títulos que serán firmados por el Presidente y gerente de la compañía. El capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los accionistas en numerario de acuerdo al detalle constante en la cláusula de integración de capital de este estatuto. **TITULO TERCERO.- DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN.-**

ARTÍCULO SEXTO.- NORMA GENERAL.- El gobierno de la compañía corresponde a la Junta General de accionistas, y su administración al gerente y al presidente. **ARTÍCULO SÉPTIMO.- CONVOCATORIAS.-** La convocatoria a

junta general la efectuará el Gerente de la Compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación, en el domicilio principal de la Compañía, con ocho días de anticipación por lo menos, respecto de aquel en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **ARTÍCULO OCTAVO.- CLASES DE**

JUNTAS.- Las juntas generales serán ordinarias y extraordinarias. Las primeras se reunirán por lo menos una vez al año, dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico de la compañía, para considerar los

asuntos especificados en los numerales dos, tres y cuatro del Artículo doscientos treinta y uno de la Ley de Compañías y cualquier otro asunto puntualizado en el orden del día, de acuerdo con la convocatoria. Las segundas se reunirán cuando fueren convocadas para tratar los asuntos para los cuales, en cada caso se hubieren promovido.

ARTÍCULO NOVENO.- QUORUM GENERAL DE INSTALACIÓN.- Salvo que la ley disponga otra cosa, la junta general se *instalará, en primera convocatoria, con la concurrencia de por lo menos el cincuenta por ciento del capital pagado.* Con igual salvedad, en segunda convocatoria, se instalará con el número de socios presentes, siempre que cumplan los demás requisitos de ley. En esta última convocatoria se expresará que la junta se instalará con los accionistas presentes.

ARTÍCULO DÉCIMO.- QUORUM ESPECIAL DE INSTALACION.- Siempre que la ley no establezca un quórum mayor, la junta general se instalará, en primera convocatoria, para deliberar sobre el aumento o disminución del capital, la transformación, la fusión, la escisión, la disolución anticipada de la compañía en proceso de liquidación, la convalidación y, en general, cualquier modificación del estatuto con la concurrencia del cincuenta por ciento del capital pagado, para que la junta se instale previa segunda convocatoria, bastará la concurrencia de la tercera parte del capital pagado. Cuando proceda una tercera convocatoria, siempre que la ley no provea otro quórum, la junta se instalará con el número de accionistas presentes. De ello se dejará constancia en esta convocatoria.

ARTICULO DÉCIMO PRIMERO.- QUÓRUM DE DECISIÓN.- Salvo disposición en contrario de la ley, *las decisiones se tomaran con la mayoría del capital pagado concurrente a la reunión.*

ARTICULO DÉCIMO SEGUNDO.- FACULTADES DE LA JUNTA.- Corresponde a la junta general el ejercicio de todas las facultades que la ley confiere al órgano de gobierno de la compañía



anónima. **ARTICULO DÉCIMO TERCERO.- JUNTA UNIVERSAL.-** No 000005
Constante lo dispuesto en los artículos anteriores, la junta se entenderá convocada y quedará validamente constituida en cualquier tiempo y en cualquier lugar, dentro del territorio nacional, para tratar cualquier asunto siempre que esté presente todo el capital pagado y los asistentes, quienes deberán suscribir el acta bajo sanción de nulidad de las resoluciones, acepten por unanimidad la celebración de la junta. **ARTICULO DÉCIMO CUARTO.- PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA.-** El presidente será nombrado por la junta general para un período de dos años a cuyo término podrá ser reelegido. El presidente continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado. Corresponde al presidente: 1.- Presidir las reuniones de junta general a las que asista y suscribir con el secretario, las actas respectivas. 2.- Suscribir con el gerente los certificados provisionales o los títulos de acción, extenderlos a los accionistas. 3.- Subrogar al gerente funciones, en el ejercicio de sus funciones, en caso de que faltare, se ausentare o estuviere impedido de actuar, temporal o definitivamente. **ARTICULO DÉCIMO QUINTO.- GERENTE DE LA COMPAÑÍA.-** El gerente será nombrado por la junta general para un periodo de dos años a cuyo término podrá ser reelegido. El gerente continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado. Corresponde al gerente: 1.- Convocar a las reuniones de junta general. 2.- Actuar de secretario de las reuniones de junta general a las que asista y firmar, con el presidente, las actas respectivas. 3.- Suscribir con el presidente los certificados provisionales o los títulos de acción y extenderlos a los accionistas. 4.- Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo doce de la Ley de Compañías. 5.- Ejercer las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **TITULO CUARTO.- DE LA FISCALIZACIÓN: ARTICULO**

DECIMO SEXTO.- COMISARIOS.- La junta general designara un Comisario principal y un suplente y cada uno será nombrado por un período de un año quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía.

TÍTULO QUINTO: DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.

ARTICULO DECIMO SÉPTIMO.- NORMA GENERAL.- La compañía se disolverá por una o más de las causas previstas para el efecto en la Ley de Compañías, y se liquidara con arreglo al procedimiento que corresponda, de acuerdo con la misma ley. Siempre que las circunstancias permitan, la junta general designara un liquidador principal y otro suplente.

CUARTA.- APORTES. El capital suscrito con que se constituye la compañía es de **NOVECIENTOS DIECIOCHO DÓLARES AMERICANOS**, dividido en TREINTA Y CUATRO acciones ordinarias y nominativas de VEINTE Y SIETE DÓLARES AMERICANOS cada una, este capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado, conforme consta del certificado de la cuenta de integración del capital que se protocoliza como documento habilitante, El capital esta integrado de la siguiente manera:

CUENTA DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA

Socios Accionistas	Capital suscrito	Capital pagado	Número de Acciones
Alferes Tabango César Humberto	27	27	1
Amaya Guerra Willan Eduardo	27	27	1
Amaya Morocho Mario Xavier	27	27	1
Álvarez Marco Arturo	27	27	1
Barrezueta García Yenley Yulley	27	27	1



0303009

Pedón Ramírez Edison Fernando	27	27	1
Cadena Mites Juan Miguel	27	27	1
Castillo Lara Jorge René	27	27	1
Cevallos Suárez Fredy Marcelo	27	27	1
Chiluisa Benítez Raúl Fernando	27	27	1
Chuquín Criollo Jaime Ramiro	27	27	1
Colimba Padilla Juan Simón	27	27	1
Guerra Pabón Celio Justo	27	27	1
Lara Mera Jorge Fabián	27	27	1
López Negrete Marco Antonio	27	27	1
Martínez Mendoza Nicolás Iván	27	27	1
Morales Chamorro Hermel Marcelo	27	27	1
Oviedo Pantoja Olger Julian	27	27	1
Paspuel Suárez Darwin Daniel	27	27	1
Pérez Caranqui José Miguel	27	27	1
Quimbiulco Amaya Luis Raúl	27	27	1
Rodas Cabrera Edison Armando	27	27	1
Rodas Cabrera Diego Ramiro	27	27	1
Santacruz Terán Jorge Eduardo	27	27	1
Terán García José Luis	27	27	1
Terán Yépez Christian Marcelo	27	27	1
Vásquez Martínez Ángel Ronal	27	27	1
Valencia Prado Fernando Mauricio	27	27	1
Velásquez Benalcázar Hugo	27	27	1

Hernán			
Vizcaíno Herrera Edwin Amilcar	27	27	1
Vinueza Vásquez Marcelo Francisco	27	27	1
Vinueza Corrales Eduardo Rafael	27	27	1
Yacelga Vásquez Jorge Aníbal	27	27	1
Yépez Castillo Jorge Aníbal	27	27	1
TOTAL	918	918	34

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE LOS ADMINISTRADORES.- Para los periodos señalados en los artículos décimo cuarto y décimo quinto del estatuto, se designa como Presidente de la Compañía al señor Jorge Eduardo Santacruz Terán y como Gerente de la misma al señor Luis Raúl Quimbiulco Amaya.

DISPOSICIONES GENERALES.- Se entenderán incorporadas a este contrato las disposiciones pertinentes de la Ley de Compañías y del Código de Comercio en todo aquello que no se hubiere previsto en este estatuto. Usted señor Notario se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo. Firmado Doctor Carlos Ernesto Jáuregui Toledo, Matrícula número 10-2001-09 del Foro de Abogados de Imbabura. Hasta aquí la minuta, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para el presente otorgamiento se cumplieron todos y cada uno de los preceptos legales del caso; y, leído que fue este instrumento por mí el Notario, a los comparecientes aquellos se ratifican y afirman en el total contenido, y firman en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.

A continuación siguen las firmas.....



0000007

ALFERES TABANGO CESAR HUMBERTO

C. C. 100085000-6



AMAYA GUERRA WILLAN EDUARDO

C. C. 100217301-9



AMAYA MOROCHO MARIO XAVIER

C.C. 100291210-1

ÁLVAREZ MARCO ARTURO

C.C. 100160833-8



BARREZUETA GARCIA YENLLEY YULLEY

C.C. 100191793-7



BEDÓN RAMÍREZ EDISÓN FERNANDO

C.C. 100259325-7



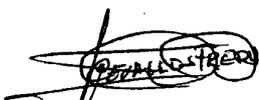
CADENA MITES JUAN MIGUEL

C.C. 100195892-3



CASTILLO LARA JORGE RENÉ

C.C. 100147888-0



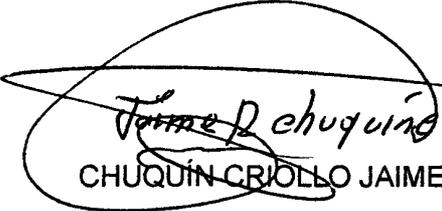
CEVALLOS SUÁREZ FREDY MARCELO

C.C. 100178038-4

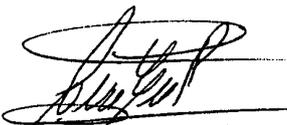


CHILÚISA BENÍTEZ RAÚL FERNANDO

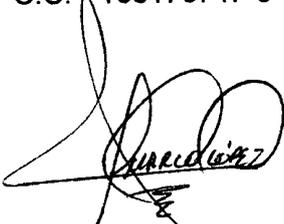
C.C. 100210321-4


CHUQUIN CRIOLLO JAIME RAMIRO
C.C. 100082543-8


COLIMBA PADILLA JUAN SIMON
C.C. 100124164-3


GUERRA PABÓN CELIO JUSTO
C.C. 040004321-2


LARA MERA JORGE FABIAN
C.C. 100178747-0


LÓPEZ NEGRETE MARCO ANTONIO
C.C. 1001786027



[Signature]
MARTÍNEZ MENDOZA NICOLAS IVAN

C.C. 100186411-3



MORALES CHAMORRO HERMEL MARCELO

C.C. 100240390-3



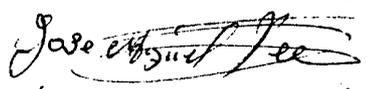
[Signature]
OVIEDO PANTOJA OLGER JULIAN

C.C. 040110728-9



PASPUEL SUÁREZ DARWIN DANIEL

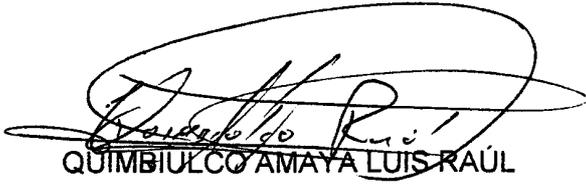
C.C. 171511050-6



PÉREZ CARANQUI JOSÉ MIGUEL

C.C. 100019951-1





QUIMBIULCO AMAYA LUIS RAÚL

C.C. 100169290-2



RODAS CABRERA DIEGO RAMIRO

C.C. 100153729-7



RODAS CABRERA EDISON ARMANDO

C.C. 100200807-4



SANTACRUZ TERÁN JORGE EDUARDO

C.C. 100088048-2



TERÁN GARCÍA JOSÉ LUIS

C.C. 171369805-6



TERÁN YEPEZ CHRISTIAN MARCELO

C.C. 100254846-7



VASQUEZ MARTÍNEZ ÁNGEL RONAL

C.C. 100240235-0



VALENCIA PRADO FERNANDO MAURICIO

C.C. 040142983-2



VELASQUEZ BENALCAZAR HUGO HERNÁN

C.C. 100147989-6



VIZCAÍNO HERRERA EDWIN AMILCAR

C.C. 100217492-6



VINUEZA CORRALES EDUARDO RAFAEL

C.C. 170565869-6



VINUEZA VÁSQUEZ MARCELO FRANCISCO

C.C. 100278108-4



YACELGA VÁSQUEZ JORGE ANIBAL

C.C. 100008541-3

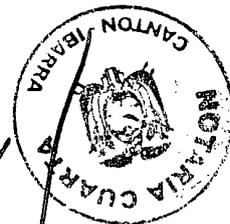


YÉPEZ CASTILLO JORGE ANIBAL

C.C. 100001472-8



Dr. Jorge E. Cardenas-Carrion
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN IBARRA





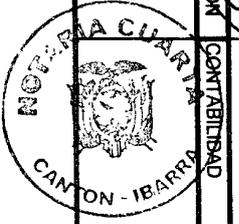
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
SUCURSAL IBARRA

COMPROBANTE DE CONTABILIZACION

CC
FECHA

1-feb-11

CODIGO	CUENTA	DESCRIPCION	DEBE	HABER
25.90.90 25.90.90.03	EFFECTIVO USO LOCAL	V/ Ingreso de hoy	918.00	
21.01.40 21.01.40.03 21.01.40.03.006	OTROS DEPOSITOS Otros Depósitos confirmados Integración Capital y Clas.	V. Ingreso por Depósito en Garantía realizado por la COMPAÑIA VIRGENDE LAS LAJAS - CONTAXLASLAJAS S. A. Representada por el Sr. Raul Quimbulico s/oficio adjunto.		918.00
<p style="text-align: center;">C O P I A</p>			918.00	918.00
<p style="text-align: center;">D. ROSALES</p>			918.00	918.00
<p style="text-align: center;">RESERVA POR</p>			918.00	918.00



RESERVA POR
cc: 700169290 - 2.

Luis Raul Quimbulico Ibarra



RESOLUCIÓN No. 004-DE-PTE-R.CJ-010-ANT-2012

RECTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE CONSTITUCIÓN JURÍDICA

AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO

CONSIDERANDO:

Que, mediante ingreso No.17370-AC-ANT-2011, de fecha 16 de diciembre de 2011, la compañía en formación de transporte comercial para la prestación del servicio de taxi ejecutivo denominado "**COMPAÑIA DE TAXIS EJECUTIVOS VIRGEN DE LAS LAJAS CONTAXLASLAJAS S.A.**", con domicilio en la parroquia San Antonio (avenida Sucre y Panamericana), de la ciudad de Ibarra, cantón Ibarra, provincia Imbabura, solicita a este organismo, la rectificación de la Resolución No. 073-CJ-010-2011-ANT, de fecha 28 de noviembre de 2011.

Que, el error identificado en la Resolución antes mencionada, se encuentra en el alcance al Informe Técnico No. 2011-10-TE-UMTT, de fecha 6 de octubre de 2011, emitido por la Unidad de Tránsito y Transporte del I. Municipio de Ibarra, donde se hace constar 33 socios aprobados; cuando en realidad son 34 socios aprobados, con el ingreso del señor Alferes Tabango Cesar Humberto, por lo que solicita se haga constar el nombre de Alferes Tabango Cesar Humberto.

Que, el Departamento de Taxi Ejecutivo, mediante Memorando No. 004-R-PTE-2012-ANT, de 19 de enero de 2012, recomienda se rectifique la Resolución No. 073-CJ-010-2011-ANT, de fecha 28 de noviembre de 2011.

Que, el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, mediante Resolución No. 021-DIR-ANT-2011 de fecha 23 de noviembre de 2011, delega al señor Director Ejecutivo la emisión de informes previos de constitución jurídica.

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 29 numeral 1 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

RESUELVE:

1. Rectificar la resolución No. 073-CJ-010-2011-ANT, de fecha 28 de noviembre de 2011, relacionada con la constitución jurídica de la compañía en formación de transporte comercial para la prestación del servicio de taxi ejecutivo denominado "**COMPAÑIA DE TAXIS EJECUTIVOS VIRGEN DE LAS LAJAS CONTAXLASLAJAS S.A.**", con domicilio en la parroquia San Antonio (avenida Sucre y Panamericana), de la ciudad de Ibarra, cantón Ibarra, provincia Imbabura, de acuerdo a la recomendación emitida en el memorando No. 004-R-PTE-2012-ANT, de 19 de enero de 2012, que señala lo siguiente:

❖ **CONSTA:**

En la Resolución No. 073-CJ-010-2011-ANT, de fecha 28 de noviembre de 2011, consta en la nómina treinta y tres (33), integrantes.

❖ **INCLUIR:**

34.- Alferes Tabango Cesar Humberto	100085000-6
-------------------------------------	-------------

Dr. Hugo L. Beltrán Proaño
 NOTARIO SEXTO
 Cantón Ibarra
 @FAX 06-958468

24



**Agencia
Nacional
de Tránsito**



Dar a conocer el texto de esta Resolución a los interesados y organismos competentes para su ejecución, registro y control.

Dado y firmado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los 20 días del mes de enero del año dos mil doce, en la Dirección Ejecutiva de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

Dr. Hugo L. Beltrán Proaño
NOTARIO SEXTO
Cantón Ibarra
FAX 06-958468

Ing. Mauricio Peña Romero
DIRECTOR EJECUTIVO

LO CERTIFICO:

Abg. Paulina Carvajal Vivas
SECRETARIA GENERAL (E)

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18, numeral 5 de la ley Notarial, la copia que antecede en anverso y reverso, es igual al documento presentado y devuelto, **Resolución No. 004-DE-PTE-R.CJ-010-ANT-2012.- De lo que doy fe.-** Ibarra, enero 27 del 2012.

Dr. Hugo L. Beltrán Proaño
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN IBARRA

Dr. Hugo L. Beltrán Proaño
NOTARIO SEXTO
Cantón Ibarra
FAX 06-958468

RESOLUCIÓN No. 073-CJ-010-2011-ANT

**INFORME PREVIO CONSTITUCIÓN JURÍDICA
AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO**

CONSIDERANDO:

Que, los integrantes de la compañía de transporte de taxi ejecutivo, denominada "COMPAÑIA DE TAXIS EJECUTIVOS VIRGEN DE LAS LAJAS CONTAXLASLAJAS S.A.", con domicilio en la parroquia San Antonio (avenida Sucre y Panamericana), de la ciudad de Ibarra, cantón Ibarra, provincia Imbabura, ha solicitado a este organismo el informe previo a su constitución jurídica, con la nómina de **treinta y tres (33)** integrantes de esta naciente sociedad, detallados a continuación:

ACCIONISTAS	Nº CÉDULA DE CIUDADANIA
1. ALVAREZ MARCO ARTURO	100160833-8 ✓
2. AMAYA GUERRA WILLAN EDUARDO	100217301-9 ✓
3. AMAYA MOROCHO MARIO XAVIER	100291210-1 ✓
4. BARREZUETA GARCIA YENLLEY YULLEY	100191793-7 ✓
5. BEDON RAMIREZ EDISON FERNANDO	100259325-7 ✓
6. CADENA MITES JUAN MIGUEL	100195892-3 ✓
7. CASTILLO LARA JORGE RENE	100147888-0 ✓
8. CEVALLOS SUAREZ FREDY MARCELO	100178038-4 ✓
9. CHILUISA BENITEZ RAUL FERNANDO	100210321-4 ✓
10. CHUQUIN CRIOLLO JAIME RAMIRO	100082543-8 ✓
11. COLIMBA PADILLA JUAN SIMON	100124164-3 ✓
12. GUERRA PABON CELIO JUSTO	040004321-2 ✓
13. LARA MERA JORGÉ FABIAN	100178747-0 ✓
14. LOPEZ NEGRETE MARCO ANTONIO	100178602-7 ✓
15. MARTINEZ MENDOZA NICOLAS IVAN	100186411-3 ✓
16. MORALES CHAMORRO HERMEL MARCELO	100240390-3 ✓
17. OVIEDO PANTOJA OLGER JULIAN	040110728-9 ✓
18. PASPUEL SUAREZ DARWIN DANIEL	171511050-6 ✓
19. PEREZ CARANQUI JOSE MIGUEL	100019951-1 ✓
20. QUIMBIULCO AMAYA LUIS RAUL	100169290-2 ✓
21. RODAS CABRERA DIEGO RAMIRO	100153729-7 ✓
22. RODAS CABRERA EDISON ARMANDO	100200807-4 ✓
23. SANTACRUZ TERAN JORGE EDUARDO	100088048-2 ✓
24. TERAN GARCIA JOSE LUIS	171369805-6 ✓
25. TERAN YEPEZ CHRISTIAN MARCELO	100254846-7 ✓
26. VALENCIA PRADO FERNANDO MAURICIO	040142983-2 ✓
27. VASQUEZ MARTINEZ ANGEL RONAL	100240235-0 ✓
28. VELASQUEZ BENALCAZAR HUGO HERNAN	100147989-6 ✓
29. VINUEZA CORRALES EDUARDO RAFAEL	170565869-6 ✓
30. VINUEZA VASQUEZ MARCELO FRANCISCO	100278108-4 ✓
31. VIZCAINO HERRERA EDWIN AMILCAR	100217492-6 ✓
32. YACELGA VASQUEZ JORGE ANIBAL	100008541-3 ✓
33. YEPEZ CASTILLO JORGÉ ANIBAL	100001472-8 ✓

Dr. Hugo L. Beltrán Proaño
NOTARIO SEXTO
Cantón Ibarra
FAX 06-958468



Agencia
Nacional
de Tránsito

Que el proyecto de minuta cumple con las normas legales y reglamentarias de transporte terrestre y tránsito, con las siguientes observaciones:

OBSERVACIÓN: La escritura definitiva deberá regirse a lo que establece el artículo 79 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, que expresa: "Por ser el servicio de transporte terrestre, de carácter económico y estratégico para el Estado, las operadoras deberán tener un objeto social exclusivo en sus estatutos, de acuerdo con el servicio a prestarse", en concordancia con el artículo 10 del Reglamento de Transporte Comercial de Pasajeros en Taxi con Servicio Convencional y Servicio Ejecutivo.

El objeto social de la compañía deberá decir:

"La compañía se dedicará exclusivamente al transporte comercial de taxi ejecutivo, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, su Reglamento y las Disposiciones que emitan los organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la ley, relacionado con su objeto social.

Art.- Los permisos de operación que reciba la compañía para la prestación del servicio de transporte comercial de taxi ejecutivo, serán autorizados por los competentes organismos de tránsito, y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no son susceptibles de negociación.

Art.- La reforma del estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestre, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de los competentes organismos de tránsito.

Art.- La compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, su Reglamento y a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismos competentes de Transporte Terrestre y Tránsito.

Art.- Si por efecto de la prestación del servicio deberán cumplir además normas de seguridad, higiene, medio ambiente u otros establecidos por otros organismos, deberán en forma previa cumplirlas".

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica y el Departamento de Taxi Ejecutivo, mediante Informe Jurídico No. 073-DAJTAXEJ-010-2011-ANT, de fecha 25 de noviembre de 2011, recomienda la emisión de informe favorable previo para la constitución jurídica de la compañía de transporte de taxi ejecutivo denominada "**COMPAÑIA DE TAXIS EJECUTIVOS VIRGEN DE LAS LAJAS CONTAXLASLAJAS S.A.**", por haber cumplido con el procedimiento que dispone la normativa legal.

Que, de acuerdo a la Resolución Nº 021-OIR-2011-ANT, de fecha 23 de noviembre de 2011, el Directorio resolvió delegar al Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, el otorgamiento de informes de factibilidad para la constitución jurídica, reformas del estatuto, títulos habilitantes, etc.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 29, numerales 1 y 24 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en concordancia con el artículo 13, numeral 14 de su Reglamento aplicativo.

RESUELVE:

1. Emitir informe favorable previo para que la "**COMPAÑIA DE TAXIS EJECUTIVOS VIRGEN DE LAS LAJAS CONTAXLASLAJAS S.A.**", de transporte comercial de pasajeros en taxi con servicio ejecutivo, con domicilio en la parroquia San Antonio (avenida Sucre y Panamericana), de la ciudad de Ibarra, cantón Ibarra, provincia Imbabura pueda constituirse jurídicamente.

2. Este informe favorable previo es exclusivamente para la constitución jurídica de la compañía, en consecuencia no implica autorización para operar dentro del transporte comercial, para cuyo efecto se deberá solicitar el correspondiente permiso de operación a la Agencia Nacional de Tránsito, los Gobiernos Autónomos Descentralizados Regionales, Metropolitanos y Municipales, en ejercicio de sus respectivas competencias.
3. En vista que solamente es un proyecto de minuta, en la suscripción de la escritura pública definitiva, la operadora deberá tener un objeto social exclusivo en su estatuto, de acuerdo con el servicio a prestarse.
4. Una vez adquirida la personería jurídica, la compañía quedará sometida a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y a las resoluciones que sobre esta materia dictare la Agencia Nacional de Tránsito y más autoridades que sean del caso.
5. Comunicar con esta resolución a los peticionarios, a la Superintendencia de Compañías y a las autoridades que sean del caso.

Hugo L. Beltrán Proaño
NOTARIO SEXTO
Cantón Ibarra
FAX 05-9584163

Dado en la ciudad de Quito, en la Dirección Ejecutiva de la Agencia Nacional de Tránsito, el 28 de noviembre de 2011.

[Handwritten mark]

[Signature]
Ing. Máuricio Peña Romero
DIRECTOR EJECUTIVO

[Signature]
Abg. Paulina Carvajal
SECRETARÍA GENERAL (E)

LO CERTIFICO:

MV

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18, numeral 5 de la ley Notarial, la copia que antecede en anverso y reverso de dos fojas, es igual al documento presentado y devuelto, **Resolución No. 073-CL-010-2011-ANT.- De lo que doy fe.-** Ibarra, enero 27 del 2012.

[Signature]
Dr. Hugo L. Beltrán Proaño
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN IBARRA

Hugo L. Beltrán Proaño
NOTARIO SEXTO
Cantón Ibarra
FAX 05-9584163



BANCO NACIONAL DE FOMENTO
SUCURSAL IBARRA



C E R T I F I C A

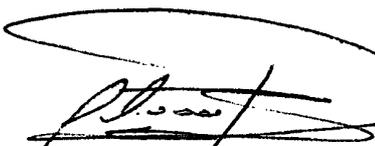
El día Miércoles 01 de Febrero del 2012 el **SR. LUIS RAUL QUIMBIULCO AMAYA** realizó en nuestra Institución Bancaria un Depósito en Garantía como representante de **COMPAÑÍA VIRGEN DE LAS LAJAS CONTAXLAJAS S.A.** por un valor de \$ **918.00 (NOVECIENTOS DIECIOCHO DOLARES CON 00/100)** para una cuenta de integración de capital s/detalle .

Socios Accionistas	Capital suscrito	Capital pagado numerario	Participaciones
Alferes Tabango César Humberto	27	27	1
Amaya Guerra Willan Eduardo	27	27	1
Amaya Morocho Mario Xavier	27	27	1
Álvarez Marco Arturo	27	27	1
Barrezueta García Yenley Yulley	27	27	1
Bedón Ramírez Edison Fernando	27	27	1
Cadena Mites Juan Miguel	27	27	1
Castillo Lara Jorge René	27	27	1
Cevallos Suárez Fredy Marcelo	27	27	1
Chiuisa Benitez Raúl Fernando	27	27	1
Chúquín Criollo Jaime Ramiro	27	27	1
Colimba Padilla Juan Simón	27	27	1
Guerra Pabón Celio Justo	27	27	1
Lara Mera Jorge Fabián	27	27	1
López Negrete Marco Antonio	27	27	1
Martínez Mendoza Nicolás Iván	27	27	1
Morales Chamorro Herme!	27	27	1

Marcelo			
Oviedo Pantoja Olger Julian	27	27	1
Paspuel Suárez Darwin Daniel	27	27	1
Pérez Caranqui José Miguel	27	27	1
Quimbiulco Amaya Luis Raúl	27	27	1
Rodas Cabrera Diego Ramiro	27	27	1
Rodas Cabrera Edison Armando	27	27	1
Santacruz Terán Jorge Eduardo	27	27	1
Terán García José Luis	27	27	1
Terán Yépez Christian Marcelo	27	27	1
Vásquez Martínez Ángel Ronal	27	27	1
Valencia Prado Fernando Mauricio	27	27	1
Velásquez Benalcázar Hugo Hernán	27	27	1
Vizcaíno Herrera Edwin Amilcar Rafael	27	27	1
Vinueza Corrales Eduardo Rafael	27	27	1
Vinueza Vásquez Marcelo Francisco	27	27	1
Yacelga Vásquez Jorge Aníbal	27	27	1
Yépez Castillo Jorge Aníbal	27	27	1
TOTAL	918	918	34

Ibarra, a 1 de Febrero del 2012

Atentamente:


MARCELO CERVANTES
JEFE DE OPERACIONES
SUC. IBARRA





IMPRIME



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

NÚMERO DE TRÁMITE: 7361610
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCIÓN
SEÑOR SANTACRUZ TERAN JORGE EDUARDO
FECHA DE RESERVACIÓN: 10/05/2011 9:59:06
PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

1.- COMPAÑIA DE TAXIS EJECUTIVOS VIRGEN DE LAS LAJAS CONTAXLASLAJAS S.A.
APROBADO

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 06/06/2012

A PARTIR DEL 24/07/2006 DE ACUERDO A RESOLUCION JURIDICA NO. 06-Q-IJ-002 DE FECHA 24/07/2006 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

DRA. SUSANA CHISAGUANO
DELEGADA DEL SECRETARIO GENERAL

IBARRA

CIUDADANIA 100085000-6
 ALFERES TABANGO CESAR HUMBERTO
 IMBABURA/IBARRA/CARANQUI
 18 ENERO 1951
 001-2-0098 00097 M
 IMBABURA/IBARRA
 SAGRARIO 1951

EQUATORIANA***** V33432222
 PRIMARIA ELBA CARAZILLA
 JERNALERO
 JOSE ANTONIO ALFERES
 MARIA TABANGO
 IBARRA 07/04/2003
 07/04/2015
 0050426

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 1000850006
 CEDULA
 172-0001
 NUMERO
 ALFERES TABANGO CESAR
 HUMBERTO
 IMBABURA IBARRA
 PROVINCIA CANTON
 CASARQUI ZONA
 D. J. PRESIDENTES DE LA JUNTA

CIUDADANIA 100217301-9
 AMAYA GUERRA WILLAN EDUARDO
 IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO
 24 JUNIO 1977
 005-0099 01278 M
 IMBABURA/IBARRA
 SAGRARIO 1977

EQUATORIANA***** EP33312222
 SOLTERO
 SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
 LUIS ALFREDO AMAYA
 MARIA MADALENA GUERRA
 IBARRA 26/10/2009
 26/10/2021
 REN 1949510

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Referendum y Consulta 7 May. 2011
 100217301-9 321-0002
 AMAYA GUERRA WILLAN EDUARDO
 IMBABURA IBARRA
 SAN FRANCISCO
 SANCION Multa: 26,40 CostoRep: 8 Tot.USD: 34,40
 DELEGACION PROVINCIAL DE IMBABURA - 00021
 2324289 16/09/2011 9:37:57

IBARRA
 AMAYA MOROCHO MARIO XAVIER
 IBARRA/IBARRA/SAGRARIO FRANCISCO
 16 FEBRERO 1983
 00291210 M
 IBARRA/IBARRA
 SAGRARIO 1983

EQUATORIANA***** E334312442
 CASADO CECILIA DEL CARMEN RAMOS
 SECUNDARIA BACHILLER COMER-ADM
 ALEJANDRO GUSTAVO AMAYA
 MARIA PASTORA MEROCHO
 IBARRA 25/01/2010
 25/01/2022
 REN 2249109

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

353-0002 NÚMERO 1002912101 CÉDULA

AMAYA MOROCHO MARIO XAVIER

IBARRA
 PROVINCIA SAGRARIO
 PARROQUIA

IBARRA
 CANTÓN SAGRARIO
 ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

CIUDADANIA 100160B33-8
 ALVAREZ MARCO ARTURO
 IBARRA/IBARRA/SAN ANTONIO
 09 MAYO 1984
 002-2 0361 01518 M
 IBARRA/IBARRA
 SAGRARIO 1984

EQUATORIANA***** E334313244
 DIVORCIADO
 SUPERIOR TEC.SUP EN ARTE

 MARTHA CLIMANDA ALVAREZ
 IBARRA 09/04/2010
 09/04/2022
 REN 2631653

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

106-0001 NÚMERO 100160B33-8 CÉDULA

ALVAREZ MARCO ARTURO

IBARRA
 PROVINCIA SAN ANTONIO
 PARROQUIA

IBARRA
 CANTÓN SAN ANTONIO
 ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100191793-7

BARREZUETA GARCIA YENLEY YULLEY
ESMERALDAS/SAN LORENZO/SAN LORENZO

12 JULIO 1969
REG. CIVIL 001-0143,00143 M

ESMERALDAS/SAN LORENZO
SAN LORENZO 1969

[Signature]
FIRMA DEL REGISTRADO



ECUATORIANA***** V2343V3442

CASADO IRMA CELESTE PALLO CUASO
SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

SEGUNDO BARREZUETA
MARINA GARCIA

IBARRA DE EXPEDICION 29/12/2010
29/12/2022

FORMAS No. REN 3456779

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

388-0001 NÚMERO 1001917937 CÉDULA

BARREZUETA GARCIA YENLEY YULLEY

IMBABURA IBARRA
PROVINCIA CANTÓN
SAN ANTONIO SAN ANTONIO
PARROQUIA ZONA

[Signature]
F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100259325-7

BEDON RAMIREZ EDISON FERNANDO
IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO

03 DICIEMBRE 1979
REG. CIVIL 003-0369,02336 M

IMBABURA/IBARRA
SABRARIO 1979

[Signature]



ECUATORIANA***** V2333V2222

CASADO ADRIANA MARGARITA VARELA
SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

ANTISAL GONZALO BEDON
EDILINA IDOLINA RAMIREZ

IBARRA 23/02/2010
23/02/2022

REN 2426279



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

045-0006 NÚMERO 1002593257 CÉDULA

BEDON RAMIREZ EDISON FERNANDO

IMBABURA IBARRA
PROVINCIA CANTÓN
SAN FRANCISCO SAN FRANCISCO
PARROQUIA ZONA

[Signature]
F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



NOTARIA CUARAZO
 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 No. 100195892-3
 CIUDADANIA
CADENA MITES JUAN MIGUEL
 CACHA/ESPEZOLA LA LIBERTAD (IA170)
 18 SEPTIEMBRE 1969
 REG. CIVIL 002-1-0007-00149-M
 CACHA/ESPEZOLA LA LIBERTAD 18 SEPT 1969
 P. del CEDULADO

ECUATORIANA***** V444204442
 CASADO MARIA MAGDALENA VILLEGAS V-0200017
 PRIMARIA EMPLEADO PARTICULAR
LUIS CADENA CADENA
 MARIA GISELDA MITES RUANO
 IBARRA 06/12/2010
 LOCAL Y FECHA DE EMISION 06/12/2022
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. REN 3416528
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 384-0008 NÚMERO
 1001958923 CÉDULA
CADENA MITES JUAN MIGUEL
 IMBABURA IBARRA
 PROVINCIA ZONA
 SAN FRANCISCO CANTÓN
 PARROQUIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 No. 100147888-0
 CEDULA DE CIUDADANIA
CASTILLO LARA JORGE RENE
 INBABURA/URCUQUI/URCUQUI
 18 SEPTIEMBRE 1963
 REG. CIVIL 003-2-0372-02279-M
 INBABURA/IBARRA
 SACRARIO 1963
 P. del CEDULADO

ECUATORIANA***** V434313222
 CASADO DIANA CECILIA CHABALI
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
JORGE CASTILLO
 LUZ LARA
 IBARRA 01/07/2002
 LOCAL Y FECHA DE EMISION 01/07/2011
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. REN 0009699
 Imb
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones 14 de Junio del 2009
 100147288-0 019-0002
CASTILLO LARA JORGE RENE
 IMBABURA URUCQUI
 URUCQUI
 DELEGACION PROVINCIAL DE NIENDEGHA - 09001
 1150317 07/12/2009 15:05:44

CIUDADANIA 100178038-4
 CEVALLOS SUAREZ FREDY MARCELO
 IMBABURA/IBARRA/SAN ANTONIO
 06 JUNIO 1971
 003-1 0033 00109 M
 IMBABURA/IBARRA
 SAN ANTONIO 1971

Fredy Marcelo

ECUATORIANA***** V434414444
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 LUIS HONORIO CEVALLOS CISNEROS
 LUIS MARIA ESTHER SUAREZ B
 IBARRA 08/05/2006
 08/05/2018

REN 0202596
 lmb

[Fingerprint]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

193-0003 1001780384
 NÚMERO CÉDULA

CEVALLOS SUAREZ FREDY MARCELO

IMBABURA IBARRA
 PROVINCIA CANTÓN
 SAN ANTONIO SAN ANTONIO
 PARROQUIA ZONA

[Signature]
 P. PRESIDENTA (R) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100210321-4
 CHILUISA BENITEZ RAUL FERNANDO
 IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO
 21 AGOSTO 1978
 FECHA DE NACIMIENTO 0291 01855 M
 REG. CIVIL 003 1978
 IMBABURA/IBARRA
 SAGRARIO

[Signature]
 P. PRESIDENTA (R) DE LA JUNTA

ECUATORIANA***** V233413222
 SOLTERO
 SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
 RAUL EDUARDO CHILUISA
 YULANDA BRACTELA BENITEZ
 IBARRA 04/04/2011
 0470472023
 FECHA DE NACIMIENTO
 FECHA DE CANCELACION
 FORMA No. REN 3796984

[Signature]

[Fingerprint]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

029-0013 1002103214
 NÚMERO CÉDULA

CHILUISA BENITEZ RAUL FERNANDO

IMBABURA IBARRA
 PROVINCIA CANTÓN
 SAGRARIO SAGRARIO
 PARROQUIA ZONA

[Signature]
 P. PRESIDENTA (R) DE LA JUNTA

CIUDADANIA 100082543-8
 CHUQUIN CRIOLLO JAIME RAMIRO
 IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO
 08 NOVIEMBRE 1952
 0097 0039 0029 H
 IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO
 14/07/2005



ECUATORIANO ***** 4153342221
 CASADO MARIA MAGDALENA LOPEZ
 PRIMARIA FELDIERO
 JOSE GILMÉN
 MARIA CLEMENCIA CRIOLLO
 IBARRA 14/07/2005
 14/07/2017
 0167493



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

211-0013 NÚMERO
 1000825438 CÉDULA

CHUQUIN CRIOLLO JAIME RAMIRO

IMBABURA IBARRA
 PROVINCIA CANTÓN
 SAGRARIO SAGRARIO
 PARROQUIA ZONA

F) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 100124164-3
 COLINDA PADILLA JUAN SIMON
 07 JULIO 1.950
 IMBABURA/IBARRA/LITA
 02 2 756 0096
 IMBABURA/IBARRA
 SAGRARIO 60



ECUATORIANO ***** 424074417
 CASADO MARCELA ALTAMIRANO
 PRIMARIA JORNALERO
 BOLTAR COLINBA
 ROSA PADILLA
 IBARRA 22/03/99
 22/03/2011



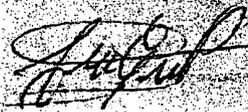
REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Referendum y Consulta 7 May-2011
 100124164-3 04-0003
 COLINDA PADILLA JUAN SIMON

IMBABURA IBARRA
 MONTAÑAS DE ALPACHACA
 DUPLICADO USD. 4
 DELEGACION PROVINCIAL DE IMBABURA - 00041

2323551 14/08/2011 8:28:29

CIUDADANIA 040004321-2
 GUERRA PABON CELIO JUSTO
 CARCHI/EOLIVAR/GARCIA MORENO
 04 ABRIL 1946
 001-0650 00195 N
 CARCHI/MONTUFA
 GONZALEZ BLANCO 1946




ECUATORIANA V63434222
 CASADO BERTHA SUSANA TELLO
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
 SEGUNDO BUERRA
 MARIA PABON
 IBARRA 04/06/1920
 REN 0301895



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

074-0017 NÚMERO
 0400043212 CÉDULA

GUERRA PABON CELIO JUSTO

PICHINCHA CAYAMBE
 PROVINCIA CANTÓN
 CAYAMBE PARROQUIA ZONA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

CIUDADANIA 100178747
 LARA MERA JORGE FABIAN
 BARBURA/SN MIGUEL DE OYLA MERCEDES DE RUENO
 22 MARZO 1971
 001-0023 00023 IV
 BARBURA/SN MIGUEL DE OYLA
 LA MERCEDES DE RUENO




ECUATORIANA V63434222
 CASADO GUASAPAZ JACOME TERESA P
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
 MANUEL H. PARRA GORDILLO
 MARTA ENRIQUETA MERA ALBUJA
 IBARRA 29/09/2000
 REN 3220124



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

068-0027 NÚMERO
 1001787470 CÉDULA

LARA MERA JORGE FABIAN

BARBURA IBARRA
 PROVINCIA CANTÓN
 SAN FRANCISCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 No. 100178802-7

LOPEZ NEGRETE MARCO ANTONIO
 1967-05-16
 SAGRARIO PARROQUIA

ESTROVERINI Casado
 NEIDA LOURDES
 CAMPUES TORRES




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN/OCCUPACIÓN: CHOFER PROFESIONAL V2343V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: LOPEZ NEGRETE MARCO ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: LOPEZ NEGRETE NEIDA LOURDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: IBARRA 2011-11-24

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-11-24

Director General



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

118-0001 NÚMERO 1001788027 CÉDULA

LOPEZ NEGRETE MARCO ANTONIO

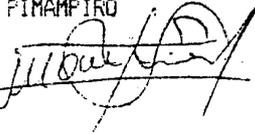
IBABURA PROVINCIA IBARRA CANTÓN
 SAGRARIO PARROQUIA SANTO DOMINGO ZONA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



CIUDADANIA 100186411-3

MARTINEZ MENDOZA NICOLAS IVAN
 IMBABURA/PIMAMPIRO/PIMAMPIRO
 08 DICIEMBRE 1968
 004-1 0022 00320 M
 IMBABURA/ PIMAMPIRO
 PIMAMPIRO 1968




ECUATORIANA***** V2343V1222

CASADO LUZ CLARA TERAN FARINANGO
 SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
 JOSE MARTINES ERAZO
 ERCÉLINDA MENDOZA
 IBARRA 23/05/2005
 23/05/2017

100186411-3



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

015-0030 NÚMERO 1001864113 CÉDULA

MARTINEZ MENDOZA NICOLAS IVAN

IMBABURA PROVINCIA IBARRA CANTÓN
 SAGRARIO PARROQUIA SAGRARIO ZONA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



ECUATORIANA***** V443V4442

SOLTERO

ESPECIAL CHOFER PROFESIONAL

JOSE DAVID MORALES

ILIA CLENIS CHAMORRO BENAVIDES

IBARRA 03/12/2010

03/12/2002

REN 3403641



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100240390-3

MORALES CHAMORRO HERMEL MARCELO

CARCHI/MIRA/ILIJON Y CARRASCO (C.RIO EL

03 OCTUBRE 1977

003-1 0088 00078 M

CARCHI / MIRA

ILIJON Y CARRASCO (C.RIO EL) 1977



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07-95/2011

202-0032 NÚMERO

1002403903 CÉDULA

MORALES CHAMORRO HERMEL MARCELO

IBARRA

IBARRA

PROVINCIA CANTÓN

SAN FRANCISCO

PARRQUOLA

EL PRESIDENTE (S) DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CIDADANIA 040110728-9

OVIEDO PANTOJA OLGER JULIAN

CARCHI/BOLIVAR/GARCIA MORENO

20 NOVIEMBRE 1975

001- 0070 00070 M

CARCHI / BOLIVAR

GARCIA MORENO 1975



ECUATORIANA***** V333GV1242

CASADO LORENA ALEJANDRA RODAS CABRERA

SUPERIOR ESTUDIANTE

NERI LETICIA OVIEDO PANTOJA

IBARRA 30/03/2005

30/03/2017

REN 0158008



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07-95/2011

188-0036 NÚMERO

0401107289 CÉDULA

OVIEDO PANTOJA OLGER JULIAN

IBARRA

IBARRA

PROVINCIA CANTÓN

SAN FRANCISCO

PARRQUOLA

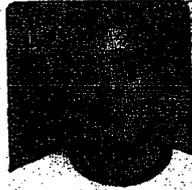
EL PRESIDENTE (S) DE LA JUNTA



EQUATORIANA***** V2333V2222
 CASADO CRISTINA ALEXANDRA MEJIA MENES
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
 JOSE DAVID PASTOR FUERTES
 BERTA ARGENTINA SUAREZ
 IBARRA 31/12/2009
 31/12/2021
 REN 2168396
 CANTON IBARRA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 171511050-6
 PASTOR SUAREZ DARWIN DANIEL
 CARCHI/BOLIVAR/MONTE OLIVO
 24 ENERO 1979
 001- 0022 00022 M
 CARCHI/ BOLIVAR
 MONTE OLIVO 1979



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 Referendum y Consulta 7-10-2011
 171511050-6 078-0001
 PASTOR SUAREZ DARWIN DANIEL
 IBARRA IBARRA
 SAN ANTONIO LOS SOLES
 DELEGACION PROVINCIAL DE IBARRA - 06041
 2323552

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CÉDULA DE CIUDADANIA 100019951-1
 PEREZ CARANQUI JOSE MIGUEL
 IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO
 19 DICIEMBRE 1948
 001-1 0311 00114 M
 IMBABURA/IBARRA
 SAGRARIO 1948



EQUATORIANA***** 1133312222
 CASADO MENESES RUIZ MARIA ROSARIO
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
 LUIS SALOMON PEREZ
 LEONOR CARANQUI
 IBARRA 29/04/2003
 29/04/2003
 REN 3876492



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

109-0009 NÚMERO
 1000199511 CÉDULA

PEREZ CARANQUI JOSE MIGUEL

IMBABURA IBARRA
 PROVINCIA CANTON
 SAN ANTONIO SAN ANTONIO
 PARROQUIA ZONA



F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2011

086-0042 NÚMERO
1001692902 CÉDULA

QUIMBIULCO AMAYA LUIS RAUL

IMBABURA
PROVINCIA
SAGRARIO
PARROQUIA

IBARRA
CANTÓN
SAGRARIO
ZONA

PRESEIDENTA (B) DE LA JURTA



CIUDADANIA 100169290-2

QUIMBIULCO AMAYA LUIS RAUL
IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO
29 OCTUBRE 1966
022- 0212 02920 M
IMBABURA/ IBARRA
SAGRARIO 1966



ECUATORIANA*****
SOLTERO
SUPERIOR PROFES DE ENSEÑANZA
LUIS RODOLFO QUIMBIULCO
IBARRA
20/10/2022



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2011

CIUDADANIA 100153729-7

RODAS CABRERA DIEGO RAMIRO
IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO
25 AGOSTO 1966
022- 0299 02603 M
IMBABURA/ IBARRA
SAGRARIO 1966

ECUATORIANA***** V2333V3222

CASADO VELARDE CRUZ MONICA DEL CARME
SUPERIOR ESTUDIANTE
JUAN GILBERTO RODAS
MARTA ELVIRA CABRERA
IBARRA 15/03/2010
15/03/2022
REN 2500565

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

125-0043 NÚMERO
1001537297 CÉDULA

RODAS CABRERA DIEGO RAMIRO

IMBABURA IBARRA

0000001

CIUDADANIA 100200807-4
 RODAS CABRERA EDISON ARMANDO
 IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO
 19 03 1970 0152 01304 M
 NOTARIA CANTON IBARRA
 NOTARIA CANTON IBARRA
 1970
 [Signature]

EQUATORIANA ***** V43334222
 SOLTERO
 SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
 JUAN GILBERTO RODAS O
 MARIA ELVIRA CABRERA S
 IBARRA 31/07/2003
 31/07/2015
 REN 0071373
 [Fingerprint]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 126-0043 NÚMERO
 1002008074 CÉDULA
 RODAS CABRERA EDISON ARMANDO
 IMBABURA IBARRA
 PROVINCIA CANTON
 SAN FRANCISCO
 PARROQUIA
 [Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEBULA DE CIUDADANIA No. 100088048-2
 SANTACRUZ TERAN JORGE EDUARDO
 IMBABURA/IBARRA/SAN ANTONIO
 20 MARZO 1955
 FECHA DE NACIMIENTO 0252 00501 M
 IMBABURA/IBARRA
 SAGRARIO 1955
 [Signature]
 FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA ***** V33114112
 CASADO EMMA GALUD BELTRAN
 SECUNDARIA COMERCIANTE
 JUAN SANTACRUZ
 MARIA Y APELLIDO DEL PADRE
 LAIRA TERAN
 IBARRA 21/05/2010
 FECHA DE EXEDICION 21/05/2022
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. REN 2658570
 [Signature]
 [Fingerprint]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 318-0011 NÚMERO
 1000880482 CÉDULA
 SANTACRUZ TERAN JORGE EDUARDO
 IMBABURA IBARRA
 PROVINCIA CANTON
 SAN ANTONIO SAN ANTONIO
 PARROQUIA ZONA

CIUDADANIA 1713698056

TERAN GARCIA JOSE LUIS

IMBABURA / IBARRA / SAN FRANCISCO

12 DICIEMBRE 1975

007-0152-02552 M

IMBABURA / IBARRA

SAGRARIO



Jose Luis Teran Garcia

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SECRETARÍA DE SEGURIDAD

JOSE ELIAS TERAN

IBARRA

25/01/2009

REN 0633149



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

255-0049 NÚMERO
1713698056 CÉDULA

TERAN GARCIA JOSE LUIS

IMBABURA IBARRA
PROVINCIA CANTÓN
SAGRARIO SAGRARIO
PARROQUIA ZONA

Jose Luis Teran Garcia

FJ PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMISIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CIUDADANIA 100254846-7

TERAN YEPEZ CHRISTIAN MARCELO

IMBABURA / IBARRA / SAN FRANCISCO

12 DICIEMBRE 1983

007-0152-02552 M

IMBABURA / IBARRA

SAGRARIO 1983



Christian Marcelo Teran Yopez

ECUATORIANA 100254846-7

SOLTERO

SECUNDARIA

LUIS HOMER TERAN

OTILIA LOZ ALBA YEPEZ

IBARRA 25/01/2009

25/01/2009

REN 0634160



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

336-0049 NÚMERO
1002548467 CÉDULA

TERAN YEPEZ CHRISTIAN MARCELO

IMBABURA IBARRA
PROVINCIA CANTÓN
SAGRARIO SAGRARIO
PARROQUIA ZONA

Christian Marcelo Teran Yopez

FJ PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 100240235-0

VASQUEZ MARTINEZ ANGEL RONAL

IMBABURA / PIMAMPITRO / PIMAMPITRO

4 OCTUBRE 1975

002-00250248

IMBABURA / PIMAMPITRO / PIMAMPITRO

1975



EQUATORIANA***** E39331222

CASADO RUIZ RESTREPO ROCIO DEL P

PRIMARIA JORNALERO

LUIS ALFREDO VASQUEZ

MARIA ELVA YOLANDA MARTINEZ

IBARRA 01/09/2003

01/09/2015

REN 0073240



PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

286-0006 NÚMERO

1002402350 CÉDULA

VASQUEZ MARTINEZ ANGEL RONAL

IMBABURA PROVINCIA

URQUQUI PARROQUIA

URQUQUI CANTÓN

ZONA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 040142983-2

VALENCIA PRADO FERNANDO MAURICIO

CARCHI / MONTUFAR / GONZALEZ SUAREZ

12 ENERO 1982

001-0025 00025 M

CARCHI / MONTUFAR

GONZALEZ SUAREZ 1982



EQUATORIANA***** V333311222

CASADO SIMBANA GARCIA ANITA MARIANA

SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR

FERNANDO VINICIO VALENCIA M

ALBA ESPERANZA PRADO M

IBARRA 27/07/2009

27/07/2021

REN 1553110



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

245-0011 NÚMERO

0401429832 CÉDULA

VALENCIA PRADO FERNANDO MAURICIO

CARCHI PROVINCIA

GONZALEZ SUAREZ PARROQUIA

MONTUFAR CANTÓN

ZONA

AL PRESIDENTA DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN

CIUDADANIA 100147989-6

VELASQUEZ BENALCAZAR HUGO HERNAN
IMBABURA/IBARRA/CARRANQUI
26 NOVIEMBRE 1968
005-1 0038 01653 M
IMBABURA/IBARRA
SAGRARIO 1968




ECUATORIANA***** E233312222

DIVORCIADO
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
LEOPOLDO VELASQUEZ
MARINA BENALCAZAR
IBARRA 20/07/2009
20/07/2021

REN 1552299



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

012-0054 NÚMERO 1001479896 CÉDULA

VELASQUEZ BENALCAZAR HUGO HERNAN
IMBABURA
PROVINCIA SAGRARIO PARROQUIA

IBARRA
CANTÓN SAGRARIO ZONA



R) Presidente(s) de la Junta

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN

CIUDADANIA 100217492-6

VIZCAINO HERRERA EDWIN AMILCAR
IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO
30 AGOSTO 1978
003- 0257 01788 M
IMBABURA/IBARRA
SAGRARIO 1978




ECUATORIANA***** V233313222

CASADO VERONICA PAOLA ERAZO CHIRIBOGA
SECUNDARIA ESTUDIANTE
AMILCAR BENITO VIZCAINO
LUISA EMILIA HERRERA
IBARRA 30/03/2005
30/03/2017

0150126

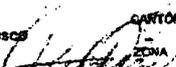


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

099-0053 NÚMERO 1002174926 CÉDULA

VIZCAINO HERRERA EDWIN AMILCAR

IMBABURA IBARRA
PROVINCIA SAN FRANCISCO PARROQUIA CANTÓN SAGRARIO ZONA





CIUDADANIA 170565889-6
 VINUEZA CORRALES EDUARDO RAFAEL
 IMBABURA/IBARRA/SAN ANTONIO
 01 DE ENERO 1957
 002-E 0257 00458 M
 IMBABURA/IBARRA
 BAGRARIO 1957

[Handwritten signature]



ECUATORIANA***** E433312222
 CASADO AYALA BEDON BERTHA DEL ROCIO
 SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
 VICTOR VINUEZA
 MARIA CORRALES
 IBARRA 06/11/2009
 06/11/2021

REN 1950365



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07-09-2011

356-0052 NÚMERO
 1705658896 CÉDULA

VINUEZA CORRALES EDUARDO
 RAFAEL

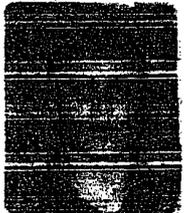
IMBABURA IBARRA
 PROVINCIA CANTÓN
 SAN FRANCISCO
 PARROQUIA

[Handwritten signature]

F) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 1002781084
 VINUEZA VASQUEZ MARCELO FRANCISCO
 IMBABURA/IBARRA/SAN ANTONIO
 15 DICIEMBRE 1985
 001-1 0045 00237 M
 IMBABURA/IBARRA
 SAN ANTONIO 1985

[Handwritten signature]



ECUATORIANA***** V434304442
 SOLTERO BACH. CC SOCIALES
 ALONSO PLUTARCO VINUEZA
 MARIA OLIMPIA VASQUEZ
 IBARRA 27/01/2004
 27/01/2016
 REN0095668



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07-09-2011

312-0013 NÚMERO
 1002781084 CÉDULA

VINUEZA VASQUEZ MARCELO
 FRANCISCO

IMBABURA IBARRA
 PROVINCIA CANTÓN
 SAN ANTONIO
 PARROQUIA

[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CÉDULA

CEDULA: **100008541-3**

YACELGA VASQUEZ JORGE ANIBAL
IBABURA/IBARRA/SAN ANTONIO

01 MARZ 1944
001-E 0150 00419-1

IBARRA/IBARRA
SAGRARIO



EQUATORIANA***** V04443844

CASADO MARIA TERESA MESA
ESPECIAL CHOFER PROFESIONAL

JOSE YACELGA
MARIA VASQUEZ
IBARRA 28/11/2003

28/11/2015

REN. **0086442**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

358-0013 NÚMERO 1000085413 CÉDULA

YACELGA VASQUEZ JORGE ANIBAL

IBABURA IBARRA
PROVINCIA CANTÓN
SAN ANTONIO SAN ANTONIO
PARROQUIA

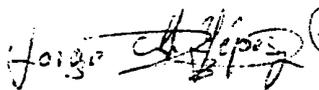
[Signature]
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

CIDUDANANIA 1000014728-1

YEPEZ CASTILLO JORGE ANIBAL
IBABURA/IBARRA/SAN ANTONIO

01 MARZO 1944
001-E 0150 00354-1

IBABURA/IBARRA
SAGRARIO




EQUATORIANA***** E19981128

DIVORCIADO
PRIMARIA COMERCIANTE

LIZANDRO YEPEZ
MARIA CASTILLO
IBARRA 13/10/2014

13/10/2015

0103135



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

015-0014 NÚMERO 1000014728 CÉDULA

YEPEZ CASTILLO JORGE ANIBAL

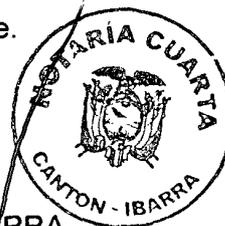
IBABURA IBARRA
PROVINCIA CANTÓN
SAN ANTONIO SAN ANTONIO
PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **P R I M E R A**
COPIA CERTIFICADA, que la signo, sello y firmo, en la ciudad de Ibarra,
 a los tres días del mes de febrero del año dos mil doce.



Dr. Jorge E. Gárdenas Carrón
 NOTARIO CUARTO DEL CANTON IBARRA



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA
Razón de Inscripción

R A Z O N: En esta fecha y bajo la partida Nro. 96 del Libro Registro Mercantil del Cantón, quedan inscritas la precedente escritura y la Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12.001126 de la Superintendencia de Compañías de Quito de fecha dos de Marzo del dos mil doce; Cumpliendo lo dispuesto por el Art. 2do. de dicha Resolución; Archivándose una copia de los citados documentos en esta Oficina - Ibarra, ocho de Marzo del dos mil doce.-
REGISTRO MERCANTIL, tomo 1.- Se anotó en el Libro Repertorio con el número 532, 17:30:09

DR. BAYARDO BENALCAZAR LARA
 EL REGISTRADOR

RESPONSABLE.-
 MIRIAM CARRERA



000005



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

OFICIO No.SC.IJ.DJC.Q.12. 5715

Quito, 2 de marzo de 2012

Señores

BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Ciudad

De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a usted que la compañía **COMPAÑIA DE TAXIS EJECUTIVOS VIRGEN DE LAS LAJAS CONTAXLASELAJAS S.A.**, ha concluido los trámites legales previos a su funcionamiento.

En tal virtud, puede el Banco de su gerencia, entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía, a los administradores de la misma.

Atentamente,

Dr. Víctor Cevallos Vásquez

SECRETARIO GENERAL